

*20 Años de Arbitraje Médico*

# Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro

*Dr. Genaro Vega Malagón  
Comisionado*

## ANTECEDENTES

En septiembre del 2010 y a un año de la firma del convenio de colaboración entre las instituciones federales de prestación de servicios médicos y la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro se logra atender 50 inconformidades del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 29 de abril del 2011, se celebra Convenio de Colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro con la finalidad de unificar criterios tendientes a brindar una mejor atención a la ciudadanía en los casos que se presenten denuncias, querellas o inconformidades relativas a la prestación de algún servicio médico, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de resolver sus diferencias a través de los métodos alternos de solución de conflictos como lo es la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro, señalando los beneficios de estas instancias.

El 11 de mayo de este mismo año, se celebra Convenio de Colaboración con la Universidad Cuauhtémoc Campus Querétaro, con la finalidad de establecer bases de colaboración para el intercambio, organización y desarrollo de proyectos encaminados a mejorar la práctica médica.

El 12 de junio de este año, se instala el nuevo Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico integrado por el Dr. José Norberto Plascencia

Moncayo, Comisionado de Arbitraje Médico y Presidente del Consejo, el Dr. Pablo Pérez Quintanilla, Presidente del Colegio Médico del Estado de Querétaro, el Dr. José Murillo Bustamante, Presidente del Colegio Médico de San Juan del Río, el Dr. Sergio Arellano Rabiela y la Lic. Virginia Ortiz Arana en calidad de consejeros.

El 30 de marzo del 2012 se autoriza el Manual de Procedimientos de la Comisión de Arbitraje Médico, el cual es un instrumento que contiene los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la CAMEQ cuyo fin es optimizar y mejorar la calidad del servicio.

El 26 de julio de 2013 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el Manual de Procedimientos de la Comisión de Arbitraje Médico.

El 1 de junio del 2014 se autorizan por horarios los puestos de Asesor Jurídico y la jefatura de área administrativa con lo que por primera vez después de 15 años se cumple con lo dispuesto en lo establecido en la estructura orgánica de la Comisión de Arbitraje Médico.

En el mes de agosto de 2014, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro y con la Universidad Autónoma de Querétaro, se celebra el Seminario “Medios Alternativos de Justicia. Mediación, Conciliación y Arbitraje. Actualidades y Perspectivas”.

El 11 de diciembre de 2014 se celebra Convenio de Colaboración con la Universidad UCO Mondragón Querétaro, con la finalidad de establecer bases de colaboración para el intercambio, organización y desarrollo de proyectos encaminados a mejorar la práctica médica.

El 15 de julio del 2015 se autoriza el Manual de Organización de la Comisión de Arbitraje Médico el cual estuvo en trámite de autorización durante 10 años por no contar con los parámetros señalados por la estructura orgánica. El presente Manual permite al público en general y al personal que labora en la CAMEQ conocer la organización su composición y las funciones que desempeña la Comisión.

En junio del 2016 se observa que existe un incremento del 34% en el número de atenciones recibidas en la Comisión de Arbitraje Médico con respecto al mismo período de enero a junio del año anterior. Asimismo existe un incremento del 28 % en quejas recibidas en este mismo período.

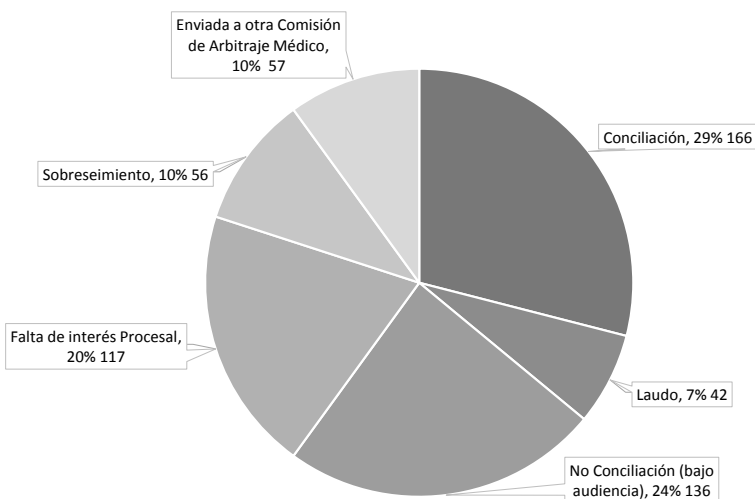
## PERSPECTIVAS

Las perspectivas estarán sin duda condicionadas a las modificaciones legales que están en proceso de aprobación en el Poder Legislativo; independientemente de eso, las Comisiones de Arbitraje Médico, y en específico la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro, tienen mayor aceptación entre la población en general y esto se refleja en la demanda de los servicios que día a día aumenta.

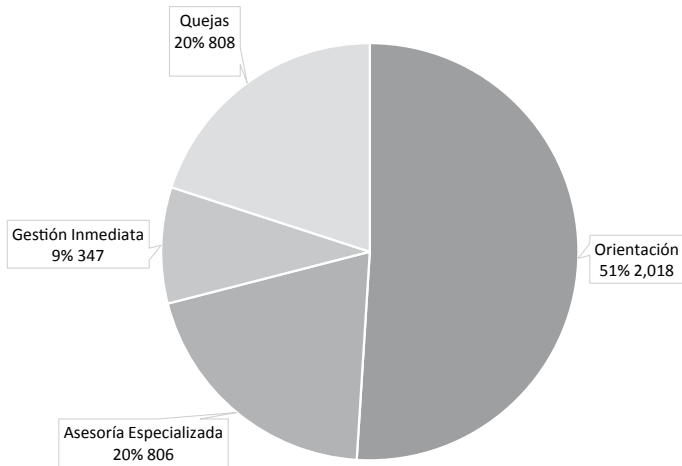
La labor de las Comisiones crecerá a medida de estar en sintonía con el nuevo sistema penal acusatorio, mismo que privilegia los métodos alternos de justicia y que puede convertir a las comisiones en factores verdaderamente importantes para solución de los conflictos en el área médica.

Por otro lado, las Comisiones pueden convertirse en verdaderos órganos asesores de los sistemas nacionales y estatales de salud, ya que la queja médica representa una gran oportunidad para diseñar políticas que eliminen, o por lo menos, disminuyan la inconformidad de la población de los servicios de salud que recibe.

GRÁFICA 1.  
ASUNTOS RECIBIDOS Y CONCLUIDOS.  
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
2004 - 2015



GRÁFICA 2.  
DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS CONCLUIDOS POR TIPO DE SERVICIO OFRECIDO.  
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
2004 - 2015



GRÁFICA 3.  
DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONCLUSIÓN EN QUEJAS.  
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
2004 - 2015

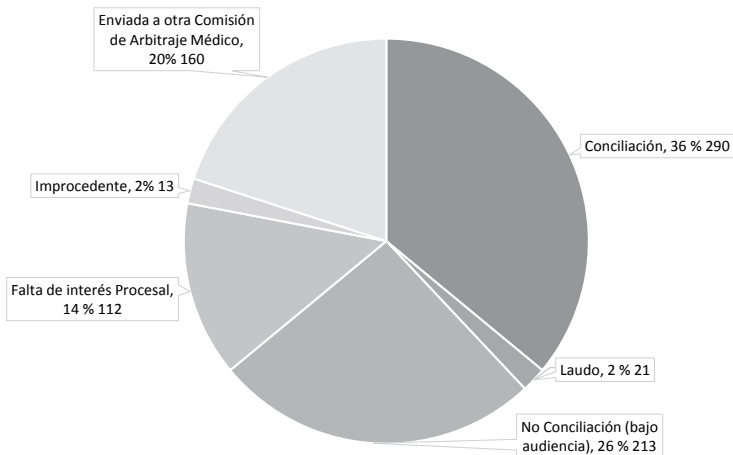


TABLA 1.  
QUEJAS CONCLUIDAS POR INSTITUCIÓN MÉDICA RELACIONADA SEGÚN AÑO.  
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
2004 - 2015

Sector / Grupo / Institución	Total	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	809	60	57	64	72	85	63	74	65	76	65	70	58
<b>Sector Público</b>	325	0	0	32	31	45	36	30	33	37	28	34	19
<b>Seguridad Social</b>	263	0	0	24	28	37	30	24	26	27	21	31	15
IMSS	231			20	22	29	28	22	24	26	20	27	13
ISSSTE Estatal	29			4	4	7	2	2	2	1	1	4	2
SEDENA	3				2	1							
<b>Sin seguridad Social</b>	62	0	0	8	3	8	6	6	7	10	7	3	4
Servicios Estatales de Salud <sup>1/</sup>	62			8	3	8	6	6	7	10	7	3	4
<b>Sector Privado</b>	484	60	57	32	41	40	27	44	32	39	37	36	39
<b>Servicios Privados</b>	366	0	0	32	41	40	27	44	32	39	36	36	39
Servicios Privados	170								31	35	33	33	38
Consultorios	181			31	39	39	26	43		2		1	
Laboratorios y Gabinete	15			1	2	1	1	1	1	2	3	2	1
<b>Asistencia Privada</b>	118	60	57	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Otro	118	60	57								1		

<sup>1/</sup> Incluye los Servicios Médicos del G. D. F.

Fuente: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de:

Querétaro

Sistema de Atención de Quejas Médicas y Dictámenes (SACOMED Estatal)

